



DATOS RELEVANTES DE LA SESIÓN NO. 36
PRIMER PERIODO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. FRANCISCO AGUSTÍN ARROYO VIEYRA				
	DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN				
	DIP. PATRICIA ELENA RETAMOZA VEGA				
2.- FECHA		18 de diciembre de 2012			
3.- INICIO	11:22 hrs.	4.- TÉRMINO	16:02 hrs.	5.- DURACIÓN	4:40 hrs.
6.- QUÓRUM	309 Diputados al inicio de la Sesión.				

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA	
Dictámenes en sentido negativo de proposiciones	2
2. OFICIOS CON PROPOSICIONES RELATIVAS AL PEF 2013	26
3. OFICIO CON SOLICITUD	1
4. OFICIO	1
5. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES	3
6. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos	1
7. MINUTA	
Con proyecto de decreto	1
8. INICIATIVAS	31
9. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
Con proyecto de decreto	5
10. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de decreto	4
b) De puntos de acuerdo	6
11. DICTÁMENES NEGATIVOS	
a) De iniciativas	2
b) De minutas	2
12. PROPOSICIONES	6
13. PROTESTA DE LEY	1
TOTAL	92

Nota: A petición del Dip. Enrique Aubry De Castro Palomino (PVEM), en representación del Dip. Arturo Escobar y Vega (PVEM), la Presidencia de la Mesa Directiva solicitó guardar un minuto de silencio por el lamentable fallecimiento de María del Carmen Ruiz Caraza, quien fuera esposa del Dip. Federico José González Luna Bueno (PVEM).

1. COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA

Dictámenes en sentido negativo de proposiciones.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Presidencia	Dictamen en sentido negativo de proposición con punto de acuerdo de la Comisión de Derechos Humanos , por el que se solicita la instalación de un grupo de trabajo que de seguimiento a los hechos violentos suscitados el 10 de octubre de 2012 en San Dionisio del Mar, así como del incremento de la violencia en el Istmo de Tehuantepec, generada por la instalación y operación de parques eólicos, suscrita por la Dip. Yesenia Nolasco Ramírez (PRD) el 16 de octubre de 2012. (LXII Legislatura).	a) Publíquense en el Diario de los Debates.
2		Dictamen en sentido negativo de proposición con punto de acuerdo de la Comisión de Turismo , por el que se exhorta a la SECTUR para que establezca una campaña de promoción turística de Mineral de Pozos, declarado pueblo mágico, ubicado en San Luis de la Paz, Guanajuato, suscrita por la Dip. Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares (PAN) el 15 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura).	b) Archivense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.



2. OFICIOS CON PROPOSICIONES RELATIVAS AL PEF 2013

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TURNO
1	Cámara de Senadores	Remite proposición con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se destine los recursos necesarios al proyecto Restauración del Palacio Municipal de Valle de Guadalupe, Jalisco, presentada por el senador José María Martínez Martínez (PAN).	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención
2		Remite proposición con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se destine recursos suficientes para el proyecto denominado "construcción de alberca semiolímpica en unidad deportiva de la cabecera municipal de Tenamaxtlán, Jalisco", presentada por el senador José María Martínez Martínez (PAN).	
3		Remite proposición con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se destine los recursos necesarios para el proyecto denominado "Construcción de pavimento de concreto hidráulico, red de agua potable y red de drenaje en las calles Porvenir y Raymundo María de Tenamaxtlán, Jalisco", presentada por el senador José María Martínez Martínez (PAN).	
4		Remite proposición con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se destine los recursos suficientes para el desarrollo de proyectos de infraestructura pública e hidráulica en Tequila, Jalisco, presentada por el senador José María Martínez Martínez (PAN).	
5		Remite proposición con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se destine recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos de Guachinango, Jalisco, presentada por el senador José María Martínez Martínez (PAN).	
6		Remite proposición con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se destine recursos suficientes para la segunda etapa de la explanada del santuario del Sagrado Corazón de Jesús, en Mexxicacán, Jalisco., presentada por el senador José María Martínez Martínez (PAN).	
7		Remite proposición con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se destine recursos suficientes para el desarrollo de la pavimentación y banquetas en el centro de la localidad de El Santuario en el municipio de Mexxicacán, Jalisco, presentada por el senador José María Martínez Martínez (PAN).	
8		Remite proposición con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se destine recursos suficientes para el desarrollo de proyectos de infraestructura del municipio de Unión de San Antonio, Jalisco, presentada por el senador José María Martínez Martínez (PAN).	
9		Remite proposición con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se destine recursos suficientes para el desarrollo de proyectos de obras de pavimentación del municipio Unión de San Antonio, Jalisco, presentada por el senador José María Martínez Martínez (PAN).	
10		Remite proposición con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se destine recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de salud del municipio de Unión de San Antonio, Jalisco, presentada por el senador José María Martínez Martínez (PAN).	
11		Remite proposición con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se destine recursos suficientes para diversos proyectos en materia de deporte para el municipio de Unión de San Antonio, Jalisco, presentada por el senador José María Martínez Martínez (PAN).	
12		Remite proposición con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se destine recursos suficientes para diversos proyectos en materia de cultura para el municipio Unión de San Antonio, Jalisco, presentada por el senador José María Martínez Martínez (PAN).	
13		Remite proposición con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se destine recursos suficientes para el desarrollo del empedrado ecológico y sus obras complementarias en la comunidad de Tapias de Arriba en el municipio de Mexxicacán, Jalisco, presentada por el senador José María Martínez Martínez (PAN).	
14		Remite proposición con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se destine los recursos necesarios para el desarrollo de diversas obras de infraestructura pública y carretera de El Grullo, Jalisco, presentada por el senador José María Martínez Martínez (PAN).	
15		Remite proposición con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se destine los recursos necesarios para la rehabilitación de la unidad deportiva Aragón de Valle de Guadalupe, Jalisco, presentada por el senador José María Martínez Martínez (PAN).	
16		Remite proposición con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se considere brindar mayores recursos económicos al Instituto Politécnico Nacional y se brinde certeza y seguridad jurídica en su cabal asignación, presentada por la senadora Ninfa Salinas Sada (PVEM).	



No.	ORIGEN	CONTENIDO	TURNO
17	Cámara de Senadores	Remite proposición con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se destinen mayores recursos al programa de rehabilitación, modernización y equipamiento de distritos de riego en el país, presentada por el senador René Juárez Cisneros (PRI).	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención
18		Remite proposición con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se asigne los recursos requeridos a través del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para la ejecución del proyecto de ampliación y modernización de la infraestructura del Instituto de Ecología, AC, presentada por el senador Héctor Yunes Landa (PRI).	
19		Remite proposición con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se asigne nuevamente 11 millones de pesos a la Academia de Cine y 80 millones de pesos a la distribución cinematográfica, presentada por las senadoras y los senadores integrantes de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.	
20		Remite proposición con punto de acuerdo, que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, el Senado de la República se manifiesta su respaldo a la solicitud del monto de endeudamiento del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013 realizada por el jefe de Gobierno de dicha entidad, presentada por el senador Mario Delgado Carrillo (PRD).	
21		Remite proposición con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se etiqueten recursos para el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, que permitan fomentar políticas públicas para el rescate de las lenguas indígenas de nuestro país, presentada por la senadora Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa (PAN).	
22		Remite proposición con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se asignen 13 millones de pesos para que a través de la Comisión Nacional del Agua, Dirección Local en Colima, se realicen estudios de infraestructura hidráulica en dicho estado, presentada por la senadora Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa (PAN).	
23		Remite proposición con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se destinen mayores recursos al Instituto Mexicano del Seguro Social para incrementar y mejorar su sistema de guarderías, presentada por la senadora Martha Elena García Gómez (PAN).	
24		Remite proposición con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se destine los recursos necesarios para la pavimentación, reencarpentamiento e infraestructura de vías generales de comunicación para el municipio de Amatlán de Cañas, en Nayarit, presentada por la senadora Martha Elena García Gómez (PAN).	
25		Remite proposición con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se considere una partida adicional que permita modernizar los diversos sistemas de alerta sísmica, presentada por la senadora Mariana Gómez del Campo Gurza (PAN).	
26		Remite proposición con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se consideren mayores recursos para el sector pesquero y acuícola nacional, presentada por el senador Francisco Salvador López Brito (PAN).	

3. OFICIO CON SOLICITUD

No.	ORIGEN	ORIGEN	CONTENIDO	TURNO
1	Cámara de Senadores	Vicepresidencia	Para que se dictamine la Minuta con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción XXIX-Q al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Comisión de Puntos Constitucionales, para su atención

4. OFICIO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Secretario	Remite información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondientes al mes de noviembre de 2012, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de noviembre de 2011.	Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento



5. **COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES**

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política Publicación en GP: Pendiente	Que el Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT) cause alta como secretario en la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.	a) Aprobado. b) Comuníquese.
2		Que el Dip. Gerardo Gaudiano Roviroso (PRD) cause alta como integrante en la Comisión de Juventud.	a) De Enterado. b) Comuníquese.
3		Que el Dip. Héctor Humberto Gutiérrez De la Garza (PRI) cause baja como secretario en la Comisión de Seguridad Pública. Que el Dip. José Alberto Rodríguez Calderón (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de Justicia. Que el Dip. José Alberto Rodríguez Calderón (PRI) cause alta como secretario en la Comisión de Seguridad Pública. Que la Dip. Patricia Elena Retamoza Vega (PRI) cause baja como integrante en la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Que el Dip. Julio César Flemate Ramírez (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Que el Dip. Julio César Flemate Ramírez (PRI) cause baja como integrante en la Comisión de Protección Civil. Que el Dip. José Alberto Rodríguez Calderón (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Que la Dip. Delvim Fabiola Barcenás Nieves (PRI) cause baja como secretaria en la Comisión de Justicia.	a) Aprobados. b) Comuníquense.

6. **ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO**

De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	Por el que se designa al Secretario General de la Cámara de Diputados. Acuerdo: PRIMERO.- Se designa al doctor Mauricio Farah Gebara, para ocupar el cargo de Secretario General de la Cámara de Diputados a partir de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados. SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 141, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se solicita la autorización del Pleno para que la elección de la persona propuesta se realice a través del sistema electrónico de votación. TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria. Intervención: Para hablar en pro: Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaña (MC)	a) Aprobado por mayoría calificada de 409 votos y 3 abstenciones. b) El funcionario rindió protesta de Ley y entró en funciones. Publicación en GP: Pendiente

7. **MINUTA**

Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
1	Que expide la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas , y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. Publicación en GP: Anexo II. 18 de diciembre de 2012.	Proceso Legislativo: Iniciativa enviada a la Cámara de Senadores por el Ejecutivo Federal el 25 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 11 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 13 de diciembre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 112 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Propuesta: Robustecer el marco jurídico de los sectores de seguros y de fianzas en materia de solvencia, estabilidad y seguridad conforme a los estándares y mejores prácticas internacionales, para sentar las bases de un desarrollo sano y ordenado de las instituciones que conforman dichos sectores, así como migrar a un régimen de solvencia basado en la sensibilidad a los riesgos a los que están expuestas las instituciones. Las instituciones de seguros y de fianzas determinarán el capital necesario para cumplir con sus obligaciones de acuerdo con sus riesgos, y tendrán obligación de transparentar su situación financiera frente al mercado. Incorporar el seguro de caución, mediante pago de una indemnización al asegurado a título de resarcimiento o penalidad por los daños patrimoniales sufridos por incumplimiento de contrato. Poner límites y restricciones generales que deben observar las aseguradoras y afianzadoras al invertir sus activos. Establecer un marco para el fortalecimiento de las funciones de vigilancia y auditoría; introduce la figura del comité de auditoría para apoyar la función del consejo de administración; y prever que la contraloría interna proporcione al consejo y a la dirección general los elementos que les permitan evaluar el cumplimiento de la regulación.	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen



No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
-	-----	Incluir medidas para que las instituciones revelen información relativa a la valuación de sus reservas técnicas, al cálculo del requerimiento de capital de solvencia y a su política de inversión. Las instituciones deberán contar con calificaciones de calidad crediticia; publicarán sus estados financieros, las notas a esos estados y el dictamen del auditor externo.	-----

8. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNOS	SINOPSIS
1	Que reforma los artículos 31, fracción III y 42, fracción II de la <u>Ley del Impuesto Sobre la Renta</u> . Publicación en GP: Anexo I. 18 de diciembre de 2012.	Sen. Martín Orozco Sandoval (PAN)		Aumentar de \$175,000 a \$223,000 el monto máximo para deducir automóviles. Establecer que cuando el contribuyente efectúe erogaciones a través de un tercero, excepto tratándose de contribuciones, viáticos o gastos de viaje, deberá expedir cheques nominativos a favor de éste o mediante traspasos de cuentas en instituciones de crédito o casas de bolsa, y cuando dicho tercero realice pagos por cuenta del contribuyente, éstos deberán estar amparados con documentación.
2	Que reforma los artículos 14 y 15 de la <u>Ley del Impuesto sobre la Renta, y el noveno párrafo del artículo 8 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única</u> . Publicación en GP: Anexo I. 18 de diciembre de 2012.			Establecer que un ingreso se considerará efectivamente percibido, cuando: se reciba en efectivo, bienes o servicios, sin importar el nombre con el que se les designe; el contribuyente reciba títulos de crédito emitidos por una persona distinta de quien efectúa el pago; se perciban en cheque, se considerará así en la fecha de cobro del mismo; los contribuyentes transmitan los cheques a un tercero, excepto cuando dicha transmisión sea en procuración y el interés del acreedor quede satisfecho mediante cualquier forma de extinción de las obligaciones. Las cantidades que no puedan acreditarse en un ejercicio fiscal en los términos anteriores, podrán ser acreditadas durante los dos ejercicios siguientes.
3	Que reforma y adiciona el artículo 1-A de la <u>Ley del Impuesto al Valor Agregado</u> y adiciona los artículos 29 y 123 de la <u>Ley del Impuesto sobre la Renta</u> . Publicación en GP: Anexo I. 18 de diciembre de 2012.	Senadores Arturo Zamora Jiménez y José Ascención Orihuela Bárcenas (PRI)	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen	Ley del IVA: Establecer que las personas físicas o morales, que adquieran desperdicios, desechos, residuos, materiales para reutilizar, reciclar o reusar, relaminar o trefilar, productos procedentes del reciclaje como metálicos usados, chatarra ferrosa, no ferrosa y los materiales usados cartón, papel, plástico, vidrio, baterías automotrices y de cualquier otro uso, unidades de poder, sebo y hueso; los materiales usados anteriores que sean procesados para ser comercializados como materia prima alterna y todos los materiales producto del reciclaje y lo que la Ley Aduanera considere como desperdicio; los metales usados cuando exista un contrato de maquila y se compre lingote; y los materiales que sean exportados conforme a fracciones arancelarias que la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación considere como desperdicios o desechos, están obligadas a efectuar la retención del impuesto que se les traslade. Ley del ISR: Permitir que los contribuyentes puedan deducir la adquisición de desperdicios y sus productos como compra de primera mano por autofactura hasta por un monto equivalente a 340 mil salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal al año. Señalar que las personas físicas que obtengan ingresos por actividades empresariales o servicios profesionales, podrán efectuar las deducción por la adquisición de desperdicios y sus productos como compra de primera mano por autofactura hasta por un monto equivalente a 340 mil salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal al año.



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
4	<p>Que reforma los artículos 35, 39 y 50 de la <u>Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 13 de diciembre de 2012.</p>	<p>Dip. María del Rosario de Fátima Pariente Gavito (PVEM)*</p> <p>Suscrita por la Dip. Judit Magdalena Guerrero López (PVEM)*</p>	<p>Comisión de Transportes, para dictamen</p>	<p>Precisar que será la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la encargada de promover con otras dependencias del Ejecutivo federal y estatal, el reconocimiento de la autorregulación para el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas que establecerán los elementos mínimos de seguridad vial que los permisionarios, sus unidades y operadores deban de cumplir, así como las bases para su autorregulación. Fijar condiciones a los vehículos destinados al servicio de autotransporte federal y privado de pasajeros, turismo y carga respecto a la antigüedad, que deberá ser de no mayor a cinco años a partir del año-modelo de fabricación y podrán transitar un máximo de veinte años a partir de su año modelo de fabricación siempre y cuando cumplan con las verificaciones periódicas; peso bruto vehicular máximo y elementos de seguridad vial. Condicionar el permiso de autotransporte de carga de cualquier tipo de bienes en caminos de jurisdicción federal, a la configuración vehicular que corresponda ya sea unitaria, articulada o doblemente articulada a que no exceda el peso bruto vehicular máximo y dimensiones permitidas, y a su vez cumpla con los elementos básicos de seguridad vial.</p>
5	<p>Que reforma los artículos 2 y 3 de la <u>Ley Federal de Sanidad Animal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 18 de diciembre de 2012.</p>	<p>Dip. Javier López Zavala (PRI)*</p>	<p>Comisión de Ganadería, para dictamen</p>	<p>Establecer la obligatoriedad para que la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, certifique los establecimientos dedicados al sacrificio de animales y procesamiento de bienes de origen animal, sin que medie petición de los ayuntamientos, de los gobiernos estatales o del Distrito Federal como se establece actualmente. La Secretaría será responsable de tutelar la sanidad y el bienestar animal en los establecimientos de competencia municipal, estatal o del Distrito Federal.</p>
6	<p>Que reforma el artículo 4 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 18 de diciembre de 2012.</p>	<p>Dip. Irazema González Martínez Olivares (PRI)*</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Prever que los adultos mayores gozarán de una pensión económica por vejez, así como de accesos para su adecuada movilidad en espacios y transportes públicos, con la finalidad de garantizarles una vejez digna y decorosa. Facultar al Estado para establecer políticas públicas para la integración y participación de los adultos mayores en la vida activa y comunitaria.</p>
7	<p>Que reforma los artículos 40 y 60 de la <u>Ley de Puertos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 18 de diciembre de 2012.</p>	<p>Dip. Fernando Jorge Castro Trenti (PRI)</p>	<p>Comisión de Transportes, para dictamen</p>	<p>Establecer que las administradoras portuarias con capital mayoritario del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, estarán imposibilitadas para realizar cobros por concepto de muelle, embarque, desembarque, puerto y atraque a las embarcaciones nacionales dedicadas exclusivamente a la pesca comercial.</p>
8	<p>Que reforma el artículo 66 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 18 de diciembre de 2012.</p>	<p>Dip. Luis Armando Córdova Díaz (PRI)*</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Cambiar el término del segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso para que sea el 15 de junio en lugar del 30 de abril.</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
9	<p>Que expide la <u>Ley de Acción Social para la Promoción y Prevención contra el Sobrepeso y la Obesidad Poblacional</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 18 de diciembre de 2012.</p>	<p>Diputados Alejandra López Noriega, Isaías Cortés Berumen y José Enrique Reina Lizárraga (PAN)*</p>	<p>Comisión de Salud, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto promover la construcción de acciones de política pública integral y sistemática, en concordancia con las finalidades del derecho a la protección de la salud, en materia de acción social para la promoción y prevención contra el sobrepeso y la obesidad de la población mexicana. Establecer que corresponderá al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, entre otros puntos, presidir el Consejo Nacional para la Coordinación de la Acción Social para la Promoción y Prevención contra el Sobrepeso y la Obesidad Poblacional, así como incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio que corresponda, el uno por ciento del presupuesto del ramo de salud, para la instrumentación de los programas y estrategias que determine el Consejo. El Consejo estará integrado por los Secretarios de Salud y de Educación Pública, los titulares de los servicios de salud, el Presidente del Consejo Coordinador Empresarial Nacional, el Comisionado Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, el Director del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, los presidentes nacionales de las principales empresas productoras de alimentos, y por tres ciudadanos designados por el Consejo de Salubridad General. Establecer que el Consejo, en coordinación con los gobiernos estatales y del Distrito Federal, promoverá que las acciones contra el sobrepeso y la obesidad no generen discriminación ni estigmatización de las personas afectadas por la obesidad o sobrepeso.</p>
10	<p>Que reforma el artículo 40 del <u>Código Fiscal de la Federación</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 06 de diciembre de 2012.</p>	<p>Dip. Tomás Torres Mercado (PVEM)*</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Eliminar la facultad de las autoridades fiscales de aplicar como medida de apremio, decretar el aseguramiento precautorio de los bienes o de la negociación del contribuyente, cuando los contribuyentes, los responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, se opongan, impidan u obstaculicen físicamente el inicio o desarrollo del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales.</p>
11	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 11 de diciembre de 2012.</p>	<p>Dip. Tomás Torres Mercado (PVEM)* Suscrita por la Dip. Ana Lilia Garza Cadena (PVEM)</p>	<p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen</p>	<p>Adicionar un Título sexto denominado "De las iniciativas para trámite preferente" a fin de establecer el procedimiento que deberán seguir las iniciativas para trámite preferente, en el cual se señala que: el cómputo del plazo para la discusión y votación será de un máximo de treinta días naturales y empezará a contarse desde el momento en que sea turnada la iniciativa a la comisión para su dictaminación, salvo cuando inicie una Legislatura, donde el cómputo se empezará a contar en el momento que las comisiones ordinarias se encuentren constituidas. Para la elaboración del dictamen de la iniciativa no se contemplarán otras que sobre el mismo asunto se hubiesen presentado y si las hubiere, serán consideradas como concluidas al dictaminar. Establecer que en caso de que haya concluido el plazo de treinta días y no se haya dictaminado la iniciativa o en su caso la minuta, ésta se presentará en los términos originales en la sesión inmediata del pleno de la Cámara para ser discutida y votada; si la Cámara revisora hubiese hecho modificación o adición al proyecto aprobado por la Cámara de origen, deberá convocarse a las comisiones dictaminadoras de ambas Cámaras para que se tenga un dictamen sobre la minuta en un plazo máximo de quince días naturales.</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
12	<p>Que expide la <u>Ley General de Prevención del Delito</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 18 de diciembre de 2012.</p>	<p>Dip. Alejandro Carbajal González (PRD)*</p>	<p>Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer las bases para la articulación de programas, proyectos y acciones tendientes a prevenir la comisión de delitos e infracciones administrativas en la República Mexicana, establecer las estrategias de prevención del delito; integrar el Consejo Nacional y Regional de Prevención del Delito, el cual diseñará, implementará, evaluará y supervisará las políticas públicas en materia de prevención del delito e incentivará la participación comunitaria.</p>
13	<p>Que reforma los artículos 41 y 85 de la <u>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 04 de diciembre de 2012.</p>	<p>Dip. Roberto López Suárez (PRD)*</p>	<p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen</p>	<p>Contemplar en el marco jurídico que rige el funcionamiento interno de las Cámaras del Congreso de la Unión, las especificidades para la constitución de comisiones de investigación. En la Cámara de Diputados, la solicitud para integrar dichas comisiones se deberá realizar a través de la Junta de Coordinación Política, misma que verificará que se cumplan los requisitos que marca la constitución y el respaldo de la cuarta parte o más de los diputados que integran la cámara. En el Senado de la República las comisiones de investigación se crearán a pedido de la mitad de los legisladores que integran la Cámara de Senadores. Se establece que las Juntas de Coordinación Política de las dos cámaras cuidarán en la integración de dichas comisiones los criterios de proporcionalidad y que para la integración de la junta directiva se dará prioridad a los legisladores proponentes de la comisión. Se establece que las solicitudes de información a los organismos descentralizados y empresas de participación estatal serán suscritas por el Presidente de la Comisión, con el aval de los integrantes de la Junta Directiva, el cual informará al pleno de la misma los resultados obtenidos.</p>
14	<p>Que reforma los artículos 14, 17 Bis y 18 de la <u>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 06 de diciembre de 2012.</p>	<p>Dip. Roberto López Rosado (PRD)*</p>	<p>Comisión de Gobernación, para dictamen</p>	<p>Establecer que los servidores públicos que estén al frente de unidades administrativas con el rango de subsecretaría o dirección general o equivalente, responsables de atender los asuntos en materia indígena, así como sus direcciones, subdirecciones, y jefaturas de departamento o equivalentes, deberán ser de origen indígena.</p>
15	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 06 de diciembre de 2012.</p>	<p>Dip. Claudia Elena Águila Torres (PRD)*</p>	<p>Comisión de Pesca, para dictamen</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para promover, regular, dirigir e implementar la ejecución de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en materia de pesca y acuacultura sustentables, en concordancia con la Política Nacional de Pesca y Acuacultura Sustentables. Facultar a los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, para coordinarse con la Federación, sus municipios y con otras entidades federativas en materia de pesca y acuacultura sustentables, para la implementación de acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático. Incluir dentro de los principios a observar para la formulación y conducción de la Política Nacional de Pesca y Acuacultura Sustentables, que la investigación científica y tecnológica sea un instrumento que considere la implementación de acciones en materia de pesca y acuacultura sustentables para la mitigación y adaptación al cambio climático. Establecer como una atribución del Instituto Nacional de Pesca para el cumplimiento de su objetivo el elaborar el atlas nacional de riesgo en materia de pesca y acuacultura sustentables, para formular, promover, regular, dirigir e implementar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, mismo que se formará parte de la Carta Nacional Pesquera y a la Carta Nacional Acuícola.</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
16	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 11 de diciembre de 2012.</p>	<p>Dip. Vicario Portillo Martínez (PRD)*</p>	<p>Comisión de Salud, para dictamen</p>	<p>Incluir dentro de la definición de "servicios de salud" las acciones realizadas en beneficio de la comunidad, dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad. Agregar la disponibilidad de medicamentos de la medicina intercultural dentro de los servicios básicos de salud. Integrar al cuadro básico de insumos, que los elementos curativos de la medicina intercultural para el primer nivel de atención médica y un catálogo de insumos para el segundo y tercer nivel, que contendrán elementos curativos de la medicina intercultural, elaborados por el Consejo de Salubridad General y los representantes de las comunidades indígenas, a los cuales se ajustarán las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, y en los que se agruparán, caracterizarán y codificarán los insumos para la salud. Facultar a los médicos tradicionales o interculturales como profesionales que podrán prescribir medicamentos. Establecer que los médicos interculturales deben acreditar haber tenido cursos de capacitación legalmente expedidos y registrados por las autoridades competentes. Asentar que la investigación para la salud comprende el desarrollo de acciones que contribuyan a la investigación en medicina intercultural.</p>
17	<p>Que expide el Código de Justicia Agraria y abroga la Ley Agraria.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 11 de diciembre de 2012.</p>	<p>Dip. Ma. del Carmen Martínez Santillán (PT)*</p>	<p>Comisión de Reforma Agraria, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de implementar el procedimiento ordinario ante los Tribunales Unitarios Agrarios, el cual se llevara a cabo en dos audiencias predominantemente orales: la primera, denominada de "demanda, contestación y ofrecimiento de pruebas", en la que el actor ratificará su escrito inicial de demanda, el demandado hará la contestación al mismo y, en su caso, promoverá la reconvencción, por lo que una vez fijada la litis, promoverán por escrito todas y cada una de las probanzas tendientes a acreditar las acciones y excepciones; y la segunda audiencia del procedimiento se denomina "del desahogo de pruebas", en la que se llevarán a cabo todas las pruebas ofertadas por las partes, procurado que se desahogue en una sola audiencia oral, la cual no se interrumpirá, salvo a criterio del Tribunal, quien tendrá la facultad de suspenderla cuando alguna prueba no esté preparada para su desahogo o cuando las tareas del tribunal así lo exijan; asimismo, al concluirse el desahogo de las probanzas, se rendirán los alegatos de las partes y de citará a sentencia. Prever los principios rectores que debe tener el procedimiento agrario. Establecer de manera expresa todas y cada una de las probanzas que podrán ser ofrecidas en juicio, a efecto de que puedan desahogarse de una manera fácil y sencilla. Abrogar la Ley Agraria.</p>
18	<p>Que reforma el artículo 272 Bis 1 de la Ley General de Salud.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 11 de diciembre de 2012.</p>	<p>Dip. José Arturo López Candido (PT)*</p>	<p>Comisión de Salud, para dictamen</p>	<p>Prever que los profesionales de la medicina que presten tratamientos médico quirúrgicos de especialidad deberán contar con el título que ampare sus estudios como médico cirujano, contar con la cedula profesional respectiva y con la documentación académica que compruebe su capacitación científica en diversas instituciones debidamente reconocidas por la autoridad en materia de educación superior o posgrado; de igual forma, deberán de ser autorizados por las autoridades federales sanitarias. Establecer que los tratamientos del área de medicina estética son de carácter mínimamente invasivos y tienden a mejorar el aspecto y la condición de salud de los pacientes; la salud y la autoestima del paciente, enmarcándose en maniobras terapéuticas diferentes al campo invasivo quirúrgico propio de la cirugía plástica y estética.</p>
19	<p>Que reforma los artículos 25 y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 11 de diciembre de 2012.</p>	<p>Dip. Mario Rafael Méndez Martínez (PRD)*</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Considerar como aportaciones federales, los recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los estados, Distrito Federal, municipios, y en su caso, las agencias municipales, tenencias municipales o su equivalente. Establecer que los Fondos de Aportaciones Federales deberán incluir las agencias municipales, tenencias municipales o su equivalente. Considerar dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que reciben los estados y los municipios, a las agencias municipales y tenencias municipales.</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
20	<p>Que reforma los artículos 368 Quáter del <u>Código Penal Federal</u> y 194 del <u>Código Federal de Procedimientos Penales</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 12 de diciembre de 2012.</p>	Dip. Sergio Armando Chávez Dávalos (PRI)*	Comisión de Justicia, para dictamen	Equiparar a robo calificado y por tanto delito grave, la venta, compra, transmisión, comercio o transporte — bajo cualquier título—, de hidrocarburos o sus derivados objeto de sustracción ilícita.
21	<p>Que reforma el artículo 49 de la <u>Ley General de Educación</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 12 de diciembre de 2012.</p>	Dip. Fernando Jorge Castro Trenti (PRI)*	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen	Establecer que en el proceso educativo se fomentará el uso de recursos didácticos disponibles y de las tecnologías de la información y la comunicación.
22	<p>De Decreto, <u>por el que se declara el año 2013 como Año del Bicentenario del Congreso de Anáhuac y crea una Comisión Organizadora de dicha conmemoración</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 13 de diciembre de 2012.</p>	Dip. Gisela Raquel Mota Ocampo (PRD)*	Comisión de Gobernación, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión	Declarar el año 2013 como Año del Bicentenario del Congreso de Anáhuac. Asimismo, crear una Comisión Organizadora de dicha conmemoración.
23	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del <u>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 13 de diciembre de 2012.</p>	Dip. Loretta Ortíz Ahlf (PT)*	Comisión de Gobernación, para dictamen	Establecer como derecho de los ciudadanos mexicanos el presenciar el escrutinio y cómputo de los votos el día de la jornada electoral, tengan o no la calidad de observadores electorales. Instituir como obligación del Instituto Federal Electoral la realización de cuatro debates de los candidatos a Presidente de la República la primera semana de mayo, la tercera semana de mayo, la primera semana de junio y la cuarta semana de junio del año de la elección respectivamente, responsabilizando al IFE de garantizar que se transmitan en el 100% del territorio nacional.
24	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General de Salud</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 13 de diciembre de 2012.</p>	Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo (NA)*	Comisión de Salud, para dictamen	Sustituir el término "invalidez" por "personas con discapacidad". Facultar a las instituciones educativas públicas y privadas a que ejerzan su atribución de investigación en materia de discapacidad, en coordinación con la Secretaría de Salud y con las Entidades Federativas. Facultar a la Secretaría de Salud para elaborar e implementar programas de educación, capacitación, formación y especialización para la salud en materia de discapacidad en coordinación con otras autoridades y expedir las normas técnicas a los que quedarán sujetos los servicios de información, orientación, atención y tratamiento psicológico que deben recibir las personas con discapacidad y sus familias. Incluir a personas con discapacidad en el desamparo a los servicios de salud en centros asistenciales donde sean atendidas en condiciones que respeten su dignidad y sus derechos. Crear bancos de prótesis, órtesis, ayudas técnicas y medicinas de uso restringido, con la finalidad de otorgar el acceso a aparatos o dispositivos, férulas, y soportes que sostengan, corrijan o faciliten la ejecución de la actividad o desplazamiento de las personas con discapacidad y para mejorar la función de su aparato locomotor.



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
25	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 18 de diciembre de 2012.</p>	<p>Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño (PAN)*</p>	<p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen</p>	<p>Establecer plazos y procedimiento que seguirán las Iniciativas o minutas correspondientes a las iniciativas de carácter preferente.</p>
26	<p>Que reforma los artículos 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 18 de diciembre de 2012.</p>	<p>Dip. Yazmin de los Angeles Copete Zapot (PRD)*</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Exceptuar de la facultad del Congreso para legislar en materia de energía eléctrica, el caso del alumbrado público municipal. Facultar a los municipios a imponer contribuciones por derecho de alumbrado público, conforme a las bases que expidan los congresos para la prestación de este servicio.</p>
27	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 18 de diciembre de 2012.</p>	<p>Dip. Luisa María Alcalde Luján (MC)*</p>	<p>Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, para dictamen</p>	<p>Modificar el concepto de "trabajadores domésticos" por la de "trabajadoras y trabajadores del hogar". Establecer que son trabajadoras y trabajadores del hogar quienes laboren en el marco de una relación de empleo en, o para los hogares privados de otras personas, residan o no dentro del hogar. Otorgar plenamente a trabajadoras y trabajadores del hogar, las prestaciones, derechos y obligaciones que establece la Ley. Inscribir a las trabajadoras y trabajadores del hogar al Seguro Social.</p>
28	<p>Que reforma los artículos 74 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 18 de diciembre de 2012.</p>	<p>Dip. Lucila Garfias Gutiérrez (NA)*</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Modificar la fecha límite para presentar a la Cámara de Diputados la Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente, del "30 de abril" al "31 de enero" del año siguiente. Considerar que la entidad de fiscalización superior de la federación podrá iniciar las funciones de fiscalización superior a partir del primer día hábil del año inmediato siguiente al cierre del ejercicio fiscal y podrá realizar revisiones preliminares de carácter preventivo sobre el ejercicio en curso con base en la información contenida en los informes trimestrales sobre la situación económica, finanzas públicas y la deuda pública que entrega el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión, en los supuestos específicos que regule la legislación secundaria. Sobre los resultados de las revisiones preliminares de carácter preventivo, podrá emitir recomendaciones y avisos con el objeto de advertir y prever sobre el mal uso de los recursos públicos, dichos resultados serán remitidos a la Cámara de Diputados a través de un informe individual de auditoría. Establecer que el Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública a la Cámara de Diputados deberá incluir una síntesis ejecutiva de los informes individuales de auditoría, una síntesis de las justificaciones y aclaraciones que en su caso, las entidades fiscalizadas hayan presentado sobre las observaciones de la entidad de fiscalización, un apartado con conclusiones sobre el desempeño en el cumplimiento de objetivos de acuerdo a la clasificación sectorial del gasto, un apartado específico</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	-----	-----	-----	<p>sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, así como el monto total de las recuperaciones operadas y probables a lo largo del ejercicio y aquellos elementos que señalen las disposiciones legales en la materia. Facultar a la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación para entregar informes individuales de auditoría a la Cámara de Diputados, conforme sean concluidas las revisiones, los cuales adquirirán carácter público al momento de su presentación; éstos informes deberán incluir el dictamen de su revisión, los apartados correspondientes a la fiscalización del manejo de los recursos federales y a la verificación del desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas federales, así como un apartado específico con las observaciones que incluya las justificaciones y aclaraciones que, en su caso, la entidad fiscalizada hayan presentado sobre las mismas y los elementos que señalen las disposiciones legales en la materia. Establecer que la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación deberá pronunciarse en un plazo de 120 días hábiles sobre las respuestas emitidas por las entidades fiscalizadas; en caso de no hacerlo, se tendrán por atendidas las recomendaciones y acciones promovidas; así como entregar a la Cámara de Diputados, los días 1 de mayo y noviembre de cada año, un informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas.</p>
29	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley de Petróleos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 18 de diciembre de 2012.</p>	<p>Dip. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz (PRD)*</p>	<p>Comisión de Energía, para dictamen</p>	<p>Crear la Unidad de Impacto Social dentro de la estructura orgánica de Petróleos Mexicanos que se encargue de verificar y evaluar los daños que resulten de las actividades que realice Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, respecto a los daños a la economía, salud de la población, pérdidas de vidas humanas. Establecer que Petróleos Mexicanos deberá llevar a cabo en la población afectada por su actividad, obras públicas que contribuyan a su desarrollo sustentable. Se establece que la Unidad de Impacto Social se integrará por un representante de Petróleos Mexicanos, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Secretaría de Desarrollo Social y, en su caso, de la entidad federativa o del municipio a los que pertenezcan los solicitantes. La Unidad deberá elaborar un programa anual de resarcimiento de afectaciones y un programa anual de obras para desarrollo sustentable, mismos que deberán ser aprobados por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos. Establecer que a las reuniones del Comité de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable asistirá además del representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, un representante de la Secretaría de Desarrollo Social. Dicho Comité deberá realizar opiniones sobre los programas de resarcimiento de afectaciones y de obras para desarrollo sustentable que elabore la Unidad.</p>
30	<p>De Decreto <u>para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de "Rita Pérez de Moreno"</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 18 de diciembre de 2012.</p>	<p>Dip. José Noel Pérez de Alba (PRI)*</p>	<p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen</p>	<p>Inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de "Rita Pérez de Moreno".</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
31	Que reforma los artículos 1 y 6 de la <u>Ley General de Sociedades Cooperativas</u> . Anexo VII. 18 de diciembre de 2012.	Dip. Luis Olvera Correa (PRI)*	Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, para dictamen	Añadir al objeto de la Ley, el fomentar el cooperativismo social a nivel regional y nacional como una actividad primordial para el desarrollo económico del país, que deberá ser contemplada en el Plan Nacional de Desarrollo. Incluir dentro de los principios que deben seguir las sociedades cooperativas los de autonomía e independencia de gestión, aun cuando operen con recursos proporcionados por programas gubernamentales; de fortalecimiento del movimiento cooperativo mediante estructuras locales, regionales, nacionales, e internacionales; y de impulsar el desarrollo sostenible de las comunidades donde se encuentren asentadas las cooperativas, mediante políticas aprobadas por sus socios.

* Sin intervención en Tribuna.

Turnos de las iniciativas 13 a 31 publicados en el Anexo X de la Gaceta Parlamentaria del 18 de diciembre de 2012.

9. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Economía Publicación en GP: Anexo III. 18 de diciembre de 2012.	Que reforma los artículos 65 Bis y 128, y adiciona los artículos 65 Bis 1, 65 Bis 2, 65 Bis 3, 65 Bis 4, 65 Bis 5, 65 Bis 6 y 65 Bis 7 a la Ley Federal de Protección al Consumidor. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Susana Hurtado Vallejo (PRI) el 28 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Daniel Gabriel Ávila Ruíz (PAN) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 22 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 18 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 328 votos en pro, 10 en contra y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 20 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 27 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 28 de marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 28 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Propuesta: Explicitar que serán Casas de Empeño los proveedores personas morales e instituciones no reguladas por leyes y autoridades financieras que en forma habitual o profesional realicen u oferten al público contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria, independientemente de la forma en que estén constituidas y el destino que le den a sus recursos. Facultar a la Procuraduría Federal del Consumidor para establecer un registro público en el que se deberán inscribir las Casas de Empeño y los formatos de los contratos de adhesión que celebren con sus clientes; asimismo, prever los requisitos que deberán cumplir las Casas de Empeño para obtener su inscripción en el registro público. Incluir a las Casas de Cambio como sujetas de las sanciones establecidas por la ley, así como aumentar el monto de las mismas.	Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD) Se sometieron a discusión de inmediato
2	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Martha Lucía Mícher Camarena (PRD) el 11 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) Propuesta: Modificar la denominación de la Comisión Ordinaria de "Equidad y Género" por "Igualdad de Género" de la Cámara de Diputados.	
3	Publicación en GP: Anexo IV. 18 de diciembre de 2012.	Que reforma el artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las integrantes de la Comisión de Equidad y Género del Senado de la República, el 24 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen con dispensa de trámites presentado el 22 de noviembre de 2012. Aprobado por 88 votos y dos abstenciones. Se turnó a la Cámara de Diputados, para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 27 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura) Propuesta: Modificar el nombre de la Comisión de Equidad y Género por el de "Para la Igualdad de Género".	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
4	<p>Comisión de Transportes</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 18 de diciembre de 2012.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Fernando Castro Trenti (PRI) el 28 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 13 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 14 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 78 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 01 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Resolver aspectos incorrectamente regulados o no previstos, que dan pauta a que exista gran discrecionalidad por parte de la autoridad, situación que inhibe la inversión en dicho sector, para ello se crean en la ley, medios que estimulen la competencia, la oferta aeroportuaria, el impulso del desarrollo de los prestadores de servicios en igualdad de condiciones, la aplicación de alternativas para solucionar problemas relacionados con dicho sector y para que las tarifas por la prestación de dicho servicio, sean más accesibles para los usuarios.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p>
5	<p>Comisión de Comunicaciones</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 18 de diciembre de 2012.</p>	<p>Que adiciona un segundo párrafo al artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Abundio Peregrino García (PT), a nombre propio y del Sen. Alejandro González Yáñez (PT). el 22 de agosto de 2007. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Irma Piñeyro Arias (Nueva Alianza) el 11 de octubre de 2007. (LX Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Adriana Dávila Fernández (PAN) y por diversos diputados del Grupo Parlamentario del PAN y de Nueva Alianza el 30 de abril de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip José Edmundo Ramírez Martínez (PRI) el 19 de noviembre de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Óscar González Yáñez (PT) el 24 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Humberto López Portillo Basave (PRI) el 27 de enero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Eric Luis Rubio Barthell (PRI) el 4 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Martín Enrique Castillo Ruz (PRI) el 16 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Ana Estela Durán Rico (PRI) el 9 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Javier Corral Jurado (PAN) el 8 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 29 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 06 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 327 votos en pro y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) Minuta recibida el 11 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 19 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 75 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 04 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que en caso de servicios de telecomunicaciones que se ofrecen al público consumidor con cargos por concepto de la duración de las comunicaciones, los concesionarios y permisionarios deban incluir, dentro de su oferta comercial de planes y tarifas, el cobro por segundo, sin perjuicio de otros planes que se basen en el cobro por minuto, por evento, por capacidad o cualquier otra modalidad.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p> <p>Se sometió a discusión de inmediato</p>

10. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Economía</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 18 de diciembre de 2012.</p>	<p>Que reforma los artículos 65 Bis y 128, y adiciona los artículos 65 Bis 1, 65 Bis 2, 65 Bis 3, 65 Bis 4, 65 Bis 5, 65 Bis 6 y 65 Bis 7 a la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Susana Hurtado Vallejo (PRI) el 28 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 22 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someter a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular por 410 votos.</p> <p>c) Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	-----	<p>Dictamen a discusión presentado el 18 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 328 votos en pro, 10 en contra y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 20 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 27 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 28 de marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 28 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Explicitar que serán Casas de Empeño los proveedores personas morales e instituciones no reguladas por leyes y autoridades financieras que en forma habitual o profesional realicen u oferten al público contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria, independientemente de la forma en que estén constituidas y el destino que le den a sus recursos. Facultar a la Procuraduría Federal del Consumidor para establecer un registro público en el que se deberán inscribir las Casas de Empeño y los formatos de los contratos de adhesión que celebren con sus clientes; asimismo, prever los requisitos que deberán cumplir las Casas de Empeño para obtener su inscripción en el registro público. Incluir a las Casas de Cambio como sujetas de las sanciones establecidas por la ley, así como aumentar el monto de las mismas.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Mario Sánchez Ruíz Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Lilia Aguilar Gil (PT) Dip. Victor Manuel Jorrín Lozano (MC) Dip. David Pérez Tejada Padilla (PVEM) Dip. Yesenia Nolasco Ramírez (PRD) Dip. Juan Carlos Uribe Padilla (PAN) Dip. Salvador Romero Valencia (PRI)</p>	-----
2	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	<p>Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Martha Lucía Micher Camarena (PRD) el 11 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Modificar la denominación de la Comisión Ordinaria de "Equidad y Género" por "Iqualdad de Género" de la Cámara de Diputados.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) Dip. Felipe Arturo Camarena García (PVEM) Dip. Martha Lucía Micher Camarena (PRD) Dip. Carmen Lucia Pérez Camarena (PAN) Dip. Maricruz Cruz Morales (PRI)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someter a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular por 415 votos.</p> <p>c) Pasa al Senado para los efectos constitucionales.</p>
3	Publicación en GP: Anexo IV. 18 de diciembre de 2012.	<p>Que reforma el artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las integrantes de la Comisión de Equidad y Género del Senado de la República, el 24 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen con dispensa de trámites presentado el 22 de noviembre de 2012. Aprobado por 88 votos y dos abstenciones. Se turnó a la Cámara de Diputados, para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 27 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Modificar el nombre de la Comisión de Equidad y Género por el de "Para la Iqualdad de Género".</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Marcos Aguilar Vega Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) Dip. Felipe Arturo Camarena García (PVEM) Dip. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz (PRD) Dip. Blanca Jiménez Castillo (PAN) Dip. Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (PRI)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someter a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular por 428 votos.</p> <p>c) Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
4	<p>Comisión de Comunicaciones</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 18 de diciembre de 2012.</p>	<p>Que adiciona un segundo párrafo al artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Abundio Peregrino García (PT), a nombre propio y del Sen. Alejandro González Yáñez (PT), el 22 de agosto de 2007. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Irma Piñeyro Arias (Nueva Alianza) el 11 de octubre de 2007. (LX Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Adriana Dávila Fernández (PAN) y por diversos diputados del Grupo Parlamentario del PAN y de Nueva Alianza el 30 de abril de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip José Edmundo Ramírez Martínez (PRI) el 19 de noviembre de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Óscar González Yáñez (PT) el 24 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Humberto López Portillo Basave (PRI) el 27 de enero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Eric Luis Rubio Barthell (PRI) el 4 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Martín Enrique Castillo Ruz (PRI) el 16 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Ana Estela Durán Rico (PRI) el 9 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Javier Corral Jurado (PAN) el 8 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 29 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 06 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 327 votos en pro y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) Minuta recibida el 11 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 19 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 75 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 04 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que en caso de servicios de telecomunicaciones que se ofrecen al público consumidor con cargos por concepto de la duración de las comunicaciones, los concesionarios y permisionarios deban incluir, dentro de su oferta comercial de planes y tarifas, el cobro por segundo, sin perjuicio de otros planes que se basen en el cobro por minuto, por evento, por capacidad o cualquier otra modalidad.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Fernando Jorge Castro Trenti Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Lilia Aguilar Gil (PT) Dip. José Antonio Hurtado Gallegos (MC) Dip. Ana Lilia Garza Cadena (PVEM) Dip. María Guadalupe Moctezuma Oviedo (PRD) Dip. Juan Pablo Adame Alemán (PAN) Dip. María Rebeca Terán Guevara (PRI)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someter a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular por 423 votos.</p> <p>c) Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.</p>

b) De puntos de acuerdo.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Derechos Humanos</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 18 de diciembre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a dar cabal cumplimiento a la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos de Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández Ortega.</p> <p>Proceso: Proposición presentada por Dip. Marino Miranda Salgado (PRD) el 25 de octubre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Dado que el cambio del titular en el Poder Ejecutivo federal no exime al Estado mexicano de su responsabilidad internacional, se le hace saber a éste, que con motivo de las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos de Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández Ortega, la anterior administración cumplió parcialmente con los puntos resolutiveos contenidos en dicho fallo. Tan es así, que se interrumpieron las mesas de trabajo sin que se instalaran otras, faltando a lo acordado en el plan de trabajo suscrito en aquel entonces por ambas partes. De igual forma, no se ha dictado sentencia condenatoria alguna a los responsables, ni se ha cumplido plenamente con las medidas de reparación y garantías de no repetición.</p>	<p>a) Aprobado en <u>votación económica</u></p> <p>b) Comuníquese.</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	-----	<p>En este sentido, y conforme a su compromiso asumido para devolver la paz y la libertad a todos los mexicanos, a través de replantear la estrategia nacional de seguridad con el irrestricto respeto a los derechos humanos, se le exhorta al titular del Ejecutivo federal para que por los medios que considere convenientes dé cabal cumplimiento a la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos de Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández Ortega.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Por la Comisión: Dip. Loretta Ortiz Ahlf</p> <p>Para hablar en pro: Dip. María Esther Garza Moreno (PRI) Dip. Marino Miranda Salgado (PRD) Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC)</p>	
2	<p>Comisión de Economía</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 18 de diciembre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se coordinen esfuerzos con las instituciones bancarias para realizar y promover programas a favor de los usuarios de créditos con adeudos.</p> <p>Proceso: Proposición presentada por el Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) el 25 de octubre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a coordinar esfuerzos, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las instituciones bancarias para valorar la realización y promoción de programas en favor de los usuarios de créditos con adeudos. SEGUNDO.- Se exhorte al presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y al procurador federal del Consumidor a redoblar esfuerzos para asegurar el cumplimiento de los acuerdos vigentes por los integrantes de la Asociación de Profesionales en Cobranza y Servicios Jurídicos respecto a las prácticas de cobranza ajustadas a la ética.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Por la Comisión: Dip. Joaquín Caballero Rosiñol</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña (MC)</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u></p> <p>b) Comuníquense.</p>
3		<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a proponer un programa especial para el desarrollo de la región Sur-Sureste.</p> <p>Proceso: Proposición presentada por la Dip. Eva Diego Cruz (PRD) el 20 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se exhorta al Ejecutivo federal a complementar sus acciones comprometidas públicamente el día dos de diciembre de 2012 y en el Pacto por México relacionadas con la región sur-sureste, con medidas que refuercen y pongan énfasis en la formación de capital humano capacitado para las exigencias del mercado y para desarrollar el entorno productivo de la región, así como para que dichas acciones se implementen también en los estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán. SEGUNDO.- Se exhorta al Ejecutivo federal a hacer efectiva la planeación democrática del desarrollo nacional e implemente estrategias de participación de los diversos sectores sociales para conocer sus aspiraciones y demandas, y puedan ser incluidas dentro del plan nacional y los programas de desarrollo.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Por la Comisión: Dip. Mario Rafael Méndez Martínez</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Eva Diego Cruz (PRD) Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC)</p>	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
4	<p>Comisión de Economía</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 18 de diciembre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Economía y de Desarrollo Social para que implementen un programa emergente de apoyo a los productores piscícolas del país y se incentive la crianza y comercialización de los peces nativos de México.</p> <p>Proceso: Proposición presentada por el Dip. Fernando Castro Trenti (PRI) el 06 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta a los titulares de la Secretaría de Economía, y de Desarrollo Social a que conjuntamente en el ámbito de su competencia implemente un programa emergente de apoyo a los productores piscícolas del país y se incentive la crianza y comercialización de los peces nativos de México. SEGUNDO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que dentro de su Plan Nacional de Desarrollo contemple acciones en beneficio de los productores piscícolas del país, para hacer de de esta una actividad más competitiva.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Por la Comisión: Dip. Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares</p> <p>Para hablar en pro: Dip. José Soto Martínez (MC)</p>	
5	<p>Comisiones Unidas de Marina y Transportes</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 18 de diciembre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, instruir a los funcionarios que tienen dignamente a su cargo a fin de que se publique el Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Proceso: Proposición presentada por el Dip. Germán Pacheco Díaz (PAN) el 30 de octubre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal a instruir a los funcionarios que tiene dignamente a su cargo a fin de que se publique el Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Intervención: Por la Comisión: Dip. Raúl Santos Galván Villanueva</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u></p> <p>b) Comuníquense.</p>
6	<p>Comisión de Turismo</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 18 de diciembre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a que con fundamento en la facultad que le confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emita y publique a la brevedad el Reglamento de Ley General de Turismo.</p> <p>Proceso: Proposición presentada por la Dip. Elizabeth Vargas Martín del Campo (PAN) el 18 de octubre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a que con fundamento en la facultad que le confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emita y publique a la brevedad el Reglamento de la Ley General de Turismo.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Por la Comisión: Dip. José Luis Valle Magaña</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Gloria Elizabeth Núñez Sánchez (PRI) Dip. Rosa Elba Pérez Hernández (PVEM)</p>	



11. DICTÁMENES NEGATIVOS

a) De iniciativas.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Turismo	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Terán Juárez (PRI), el 20 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) Acuerdo: ÚNICO.- Se desecha iniciativa con proyecto de decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.	a) Aprobados en <u>votación económica.</u> b) Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.
2	Publicación en GP: Anexo VI. 18 de diciembre de 2011.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Gabriela Medrano Galindo (PVEM), el 23 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Acuerdo: ÚNICO.- Se desecha iniciativa con proyecto de decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.	

b) De minutas.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Turismo Publicación en GP: Anexo VI. 18 de diciembre de 2011.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de turismo de salud. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Miguel Antonio Osuna Millán (PAN) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Miguel Martínez Peñaloza (PAN) el 25 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 11 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 318 votos, 5 en contra y 4 abstenciones Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 15 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda, presentado el 17 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Acuerdo: ÚNICO.- Se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de turismo de salud	a) Aprobado en <u>votación económica.</u> b) Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.
2		Que reforma el artículo 31 de la Ley General de Turismo. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las Senadoras Margarita Villaescusa Rojo, Guadalupe Fonz Sáenz, Norma Esparza Herrera, María del Socorro García Quiroz, Rosario Green Macías y Amira Griselda Gómez Tueme (PRI), el 11 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 08 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 10 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 69 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida el 17 de noviembre de 2012. (LXI Legislatura) Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley General de Turismo. SEGUNDO.- Devuélvase a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	



12. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p>Dip. Abel Octavio Salgado Peña (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII 18 de diciembre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la intervención de la SE y de la SAGARPA, para solucionar la crisis que padecen los productores de maíz.</p> <p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Economía y de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Economía a que en el ámbito de sus atribuciones, detenga y prohíba la importación de maíz con características de organismo genéticamente modificado, en virtud principalmente, a que pone en peligro la salud y la vida de los consumidores de este grano.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Economía y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a reunirse con legisladores y productores de maíz y sus organizaciones, a efecto de estar en condiciones de escuchar su problemática y ofrecer alternativas de solución a las carencias y necesidades del sector.</p>
2	<p>Dip. Flor de María Pedraza Aguilera (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII 18 de diciembre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SSA, se intensifiquen las acciones de vigilancia y control, a fin de que los servicios de diagnóstico proporcionados por gabinetes de mastografía cumplan con las disposiciones legales aplicables para garantizar la sensibilidad y especificidad de las mastografías.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Salud para que intensifique las acciones de vigilancia y control, a fin de que los servicios de diagnóstico proporcionados por gabinetes de mastografía cumplan con las disposiciones legales aplicables para garantizar la sensibilidad y especificidad de las mastografías en todo momento. Asimismo, para que en cumplimiento del numeral 15.1.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama, se difunda mediante la página web de la Secretaría y/o a la vista del público en los establecimientos, los resultados del monitoreo y la evaluación de las instituciones privadas y públicas que conforman el Sistema Nacional de Salud.</p>
3	<p>Dip. Agustín Barrios Gómez Segués (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII 18 de diciembre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al titular de la SECTUR, para que apoye el proyecto de recuperación del Barrio de Tacubaya, en la Delegación Miguel Hidalgo, del Distrito Federal, a fin de convertirlo en un Centro Turístico que dé vida al entorno social y cultural de sus habitantes.</p> <p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Turismo y de Cultura y Cinematografía, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Turismo a apoyar el proyecto de recuperación del barrio de Tacubaya, en Miguel Hidalgo, Distrito Federal, con el propósito de convertirlo en un centro turístico que dé vida al entorno social y cultural de sus habitantes. Se busca que esta acción se sume al constante esfuerzo de contar con espacios seguros y de calidad para el turismo y de conservación del patrimonio tangible e intangible de una entidad turística como la Ciudad de México.</p>
4	<p>Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII 18 de diciembre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta a PEMEX, a respetar el derecho al usufructo de los habitantes de la Colonia Cardenales, en Papantla de Olarte, Veracruz, en relación a la explotación del Pozo Miguel Alemán y no permitir que personas ajenas al municipio se adueñen de un terreno comunitario.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Energía, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a Petróleos Mexicanos a respetar el derecho al usufructo de los habitantes de la colonia Cardenales, en Papantla de Olarte, Veracruz, en relación a la explotación del pozo Miguel Alemán, y no permitir que personas ajenas al municipio se adueñen de un terreno comunitario.</p>
5	<p>Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Social</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII 18 de diciembre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que declare la última semana de abril de cada año como la "Semana Nacional de la Seguridad Social", y para que México se adhiera formalmente a la "Declaración de Guatemala", en materia de Seguridad Social.</p> <p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Relaciones Exteriores, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al Ejecutivo federal para que declare la última semana de abril como la "Semana nacional de la Seguridad Social", en honor al Convenio sobre la Seguridad Social (Norma Mínima), adoptado, en Ginebra, Suiza, en la trigésima quinta Reunión de la OIT, el 28 de junio 1952, que constituye uno de los convenios de mayor relevancia e influencia en Seguridad Social y convoque a participar a las instituciones involucradas en Seguridad Social.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México se adhiera formalmente a la "Declaración de Guatemala. Por una respuesta a la crisis y una sostenibilidad de largo plazo apoyada en la colaboración, educación y cultura de la Seguridad Social.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	-----	-----	TERCERO.- Se solicite al Ejecutivo federal, sean transmitidos en estaciones de radio y televisión de manera gratuita y diaria, de acuerdo con los objetivos y tiempos que correspondan al Estado y establecidos en la Ley Federal de Radio y Televisión, temas educativos, culturales y de orientación social relativos a la seguridad social y a la realización de la "Semana Nacional de la Seguridad Social" en abril de 2013.
6	<p>Dip. Laura Guadalupe Vargas Vargas (PRI)</p> <p>Suscrita por diputados federales priístas poblanos</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII 18 de diciembre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta a las instancias correspondientes del Gobierno Federal, para que conjuntamente con las autoridades del Gobierno del estado de Puebla y de diversos municipios, evalúen los resultados de las estrategias de atención a la Cuenca Hidrológica del Río Necaxa.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de las Comisiones Nacional del Agua, Nacional Forestal y de Áreas Naturales Protegidas, del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y de la Comisión Federal de Electricidad, para que conjuntamente con las autoridades del gobierno del estado de Puebla y de los municipios de Chignahuapan, Huauchinango, Jolapa, Juan Galindo, Xicotepec de Juárez y Zacatlán de las Manzanillas, evalúen los resultados de las estrategias de atención a la zona de la cuenca hidrológica del río Necaxa y elaboren nuevas propuestas para el saneamiento, preservación integral y reactivación económica, de la zona hidrográfica de Necaxa.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional del Agua a implementar un mecanismo amplio en un periodo de tiempo razonable para incorporar la opinión de pobladores, especialistas y organizaciones sociales de la zona en la elaboración del programa de manejo de la cuenca hidrográfica del río Necaxa.</p>

Turnos de las proposiciones publicados en el Anexo IX de la Gaceta Parlamentaria del 18 de diciembre de 2012.

13. PROTESTA DE LEY

No.	CONTENIDO	COMISIÓN DE CORTESÍA
1	Del doctor Mauricio Farah Gebara, como Secretario General de la Cámara de Diputados.	Para acompañarlo en la toma de Protesta de Ley se designó en Comisión de Cortesía, a los CC. Dips. Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco (PRI), Raymundo King De la Rosa (PRI), Alfredo Rivadeneyra Hernández (PAN), Agustín Barrios Gómez Segués (PRD), Guillermo Sánchez Torres (PRD), Oscar Eduardo Ramírez Aguilar (PVEM), José Francisco Coronato Rodríguez (MC), Ricardo Cantú Garza (PT) y José Angelino Caamal Mena (NA).

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	Miércoles 19 de diciembre de 2012.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>